

## CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

- OBRA NUEVA     
  LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA     
  SI       NO  
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA     
  SI       NO
- AMPLIACION MAYOR A 100 M2     
  ALTERACION     
  REPARACION     
  RECONSTRUCCION

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :**

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO     
  RURAL

N° DE CERTIFICADO
11895
FECHA
14 NOV 2018
ROL S.I.I.
2362-13

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 840 DE 09/07/2018
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 N° 7.023
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL de la obra destinada a VIVIENDA Y COMERCIO  
TOTAL O PARCIAL  
 ubicada en calle/avenida/camino CANCHA RAYADA N° 3755-3753-3751  
 Lote N° 11 manzana 153 localidad o loteo CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ 2º ETAPA  
 sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que  
(urbano o rural)  
 forman parte del presente certificado.
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:  
especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMONICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, LEY 19 537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS)
- 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)  
 Plazos de la autorización -
- 4.- Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
BLANCA ESTER FERNANDEZ RIOS		9.299.552-6	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
RICHARD ANTONIO ARANEDA VARGAS		10.944.948-2	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	RUT	REGISTRO	CATEGORIA

**5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
RICHARD ANTONIO ARANEDA VARGAS	10.944.948-2
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
RICHARD ANTONIO ARANEDA VARGAS	10.944.948-2
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION**

**6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO**

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PERMISO DE EDIFICACION	17943	04-jun-2018	292,29
MODIFICACIÓN DE PROYECTO: RESOLUCIÓN N°		FECHA	
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.) (Especificar)			
RECEPCIÓN PARCIAL	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
Parte a Recepcionar:	SUPERFICIE		DESTINO (S)
	159,37 m2		comercio

**7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN**

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
<input type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
<input type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe Parcialmente Permiso de Edificación N° 17943 de fecha 04.06.18, mediante el cual se aprueba efectuar Alteración, Demolición parcial y Ampliación mayor a 100m<sup>2</sup>, por una superficie de 211,75m<sup>2</sup>, con destino vivienda y comercio, en dos pisos.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- P.C N° 6.129 de fecha 19/06/1986, se aprueba una superficie de 284m<sup>2</sup> "se declara Caduco".
- Certificado de Regularización N° 680 de fecha 30/12/1987, que aprueba y recepciona una superficie de 82m<sup>2</sup>.
- P.C N° 4.452 de fecha 20/04/1989, autoriza alteraciones sin aumento de superficie.
- R.F (parcial) N° 1815 de fecha 27/07/1989, que recibe las alteraciones del P.C N° 4.452.

El Permiso de Edificación N° 17943 se compone de:

:: Alteraciones en el 1° piso, están compuestas por:

- Retiro y/o reinstalación de artefactos.
- Retiro, instalación y traslados de tabiques/ muros no estructurales.
- Rectificación de la cubierta original.

:: Demolición en el 1° piso, esta compuesta por:

- Se demuele muro del local comercial N° 2

:: Ampliación de 211,75m<sup>2</sup> está compuesta por:

- 1° piso Comercio (78,83m<sup>2</sup>): ampliación local comercial N° 2, Logia, Baño universal, Escalera, Local comercial N° 3, Baño 4, Baño 5, Bodega 2, Bodega 3.
- 2° piso vivienda (132,92m<sup>2</sup>): dormitorio 1,2,3,4,5, cocina, Sala, Terraza, Sala de despacho, Bodega 4, Hall, Baño 6.

:: Finalmente, la propiedad con destino vivienda y comercio, en dos pisos, queda con:

- Superficie total construida: 292,29m<sup>2</sup>
- Superficie predial: 210,25m<sup>2</sup>
- Programa:

- 1° piso (159,37m<sup>2</sup>): Local comercial N°1, Bodega 1, Baño 1, Baño 2, Local comercial N° 2, Baño 3, Logia, Baño universal, Escalera, Local comercial N° 3, Baño 4, Baño 5, Bodega 2, Bodega 3.
- 2° piso (132,92m<sup>2</sup>): dormitorio 1,2,3,4,5, cocina, Sala, Terraza, Sala de despacho, Bodega 4, Hall, Baño 6.
- cuenta con dos calzos para estacionamiento, uno de ellos para minusválido.

:: La superficie que se aprueba en este acto es de 78,83 m<sup>2</sup> y corresponde a lo siguiente:

- 1° piso Comercio: ampliación local comercial N° 2, Logia, Baño universal, Escalera, Local comercial N° 3, Baño 4, Baño 5, Bodega 2, Bodega 3.

:: Quedando por recepcionar 132,92m<sup>2</sup> que corresponde a la vivienda:

- 2° piso (132,92m<sup>2</sup>): dormitorio 1,2,3,4,5, cocina, Sala, Terraza, Sala de despacho, Bodega 4, Hall, Baño 6.

:: Finalmente, la propiedad queda con una superficie recepcionada de 159,37m<sup>2</sup>, destinada a comercio y queda distribuida de la siguiente manera:

- 1° piso (159,37m<sup>2</sup>): Local comercial N°1, Bodega 1, Baño 1, Baño 2, Local comercial N° 2, Baño 3, Logia, Baño universal, Escalera, Local comercial N° 3, Baño 4, Baño 5, Bodega 2, Bodega 3.

Notas:

- Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N° 389 de fecha 08.09.17, de Aguas del Altiplano.
- Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, Folio N°1769640 de fecha 06.04.2018, de la S.E.C.
- Presenta Informe de Gestión y Control N° 186 de fecha 09.07.18 suscrito por el profesional arquitecto Richard Araneda Vargas
- Presenta Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. N° 186 de fecha 09.07.18 suscrito por el profesional arquitecto Richard Araneda Vargas
- Presenta Certificado de Pavimentos SERVIU N° 132 de fecha 29.05.18
- Giro ingreso municipal N° 5224929 de fecha 09/07/2018.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.

Kardex 7.023



**ROSA DIMITSTEIN ARDITI**  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE

